



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

364 / 01

Salta, 21 AGO 2001  
Expediente N° 12.192/01

VISTO el pedido efectuado por la Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI en el cual solicita licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 23 de Agosto y hasta el 21 de septiembre de 2.001, a fin de poder realizar la Tesis correspondiente a la Maestría en Metodología de la Investigación de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la finalización de la Tesina del Doctorado en Investigación e Innovaciones Educativas; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Socioeducacional dio el visto bueno a la licencia solicitada.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

Que la mencionada docente aclara que el período de la licencia es desde el 30 de Agosto y hasta el 30 de Septiembre de 2001.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la **Prof. Alicia del Rosario BASSANI de AGOSTINI**, L.C. N° 6.194.204, en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, a fin de poder realizar la Tesis correspondiente a la Maestría en Metodología de la Investigación de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la finalización de la Tesina del Doctorado en Investigación e Innovaciones Educativas, a partir del 30 de Agosto y hasta el 30 de Septiembre de 2.001.

**ARTICULO 2°.-** Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83

**ARTICULO 3°.-** Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

364 / 01

Salta, 21 AGO 2001  
Expediente N° 12.192/01

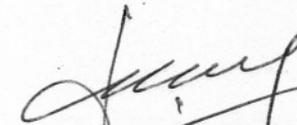
**ARTICULO 4°.-** Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

img  
MJJ

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud